

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 482: DOCTORADO
EN LITERATURA CON MENCIÓN EN
LITERATURA CHILENA E
HISPANOAMERICANA, UNIVERSIDAD
DE CHILE.**

Santiago, 9 de abril de 2013.

En la sesión N° 628 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 23 de enero de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el procedimiento de acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Literatura con mención en Literatura Chilena e Hispanoamericana al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Literatura con mención en Literatura Chilena e



Hispanoamericana de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los pares llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el Programa y el segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 25 de julio de 2012, emitiendo un informe de visita. Ambos informes tuvieron como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 18 de enero de 2013, el Programa informó a la Comisión que no realizaría observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 628 de fecha 23 de enero de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Literatura con mención en Literatura Chilena e Hispanoamericana impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa presenta un carácter académico, declarando una valoración por la interdisciplinariedad. Los objetivos y el perfil de graduación están claramente establecidos y se orientan, tanto a la formación de especialistas de alto nivel, como a contribuir al desarrollo disciplinar. Se evidencia coherencia entre los objetivos, el perfil de egreso y el carácter del Programa, los cuales son pertinentes al nivel de Doctorado



y al contexto científico de la Institución que lo acoge.

El Programa define claramente requisitos de admisión y un sistema de selección. Si bien la demanda es desigual cada año, se constata una selectividad adecuada a sus necesidades.

El Doctorado presenta una estructura curricular diseñada y secuenciada adecuadamente. El Comité Académico, responsable de la revisión y actualización de los contenidos y el material bibliográfico, realiza su tarea de manera efectiva. Los mecanismos de evaluación de las actividades contempladas en plan de estudios y el Examen de Calificación son adecuados. Se evidencia que la Tesis es la actividad con mayor creditaje en la malla del Programa -aunque el porcentaje de créditos no difiere sustantivamente del Magíster-, y son de buena calidad y con una alta productividad asociada. Existe coherencia entre los objetivos, el perfil de graduación y la estructura curricular.

La tasa de deserción ha mejorado desde la acreditación anterior. La tasa de graduación es relativamente baja y la permanencia, en promedio, es excesiva evidenciando una baja eficiencia en la gestión del Programa.

El cuerpo académico es sólido, prestigioso y presenta una buena productividad valorada a nivel de proyectos FONDECYT, aunque está concentrada en un grupo de ellos. Existe sustento y gran coherencia entre las líneas de investigación de los académicos y los objetivos y las áreas de especialización definidas por el Programa.

La Facultad le otorga al Programa infraestructura, equipamiento y recursos educacionales suficientes para el cumplimiento de sus objetivos. Se observa un alto número de becas CONICYT y de becas institucionales. Existen convenios nacionales e internacionales gracias a los cuales se han realizado actividades externas, tales como pasantías, profesores visitantes, proyectos de cooperación internacional. Las vinculaciones internacionales aún son incipientes y de visibilidad reducida, considerando la orientación hispanoamericana de este Doctorado. Se evidencia una escasa participación de estudiantes extranjeros y de académicos de planta en actividades de internacionalización.

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que responde a sus principales debilidades y que busca potenciar el posicionamiento nacional y la visibilidad



internacional. Además, aspira a potenciar el proceso de selección, el cuerpo académico, la gestión, la infraestructura y los recursos educativos. Estas iniciativas son abordables gracias al Proyecto Iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas, que otorgará recursos que beneficiarán al Programa.

El Doctorado ha logrado avances a partir del proceso de acreditación anterior. Estas mejoras se relacionan con el proceso de admisión, la investigación y las vinculaciones internacionales. Todavía se mantienen problemas en la progresión de los estudiantes, particularmente en tasa de graduación y permanencia.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Literatura con mención en Literatura Chilena e Hispanoamericana impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Literatura con mención en Literatura Chilena e Hispanoamericana impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 7 años, período que culmina el 23 de enero de 2020.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Literatura con mención en Literatura Chilena e Hispanoamericana impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades



de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.

13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPULVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN